

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00073-00
ACCIONANTE:	NIEVES MARCELA GOMEZ JIMENEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE
ACCIÓN	TUTELA

Nieves Marcela Gómez Jiménez, identificada con CC No. 20.965.546, actuando en nombre propio, interpuso acción de tutela contra el **Ministerio de Transporte**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de igualdad, mínimo vital, dignidad humana y trabajo, en razón de la anotación que pesa sobre el vehículo camión marca FORD, línea CARGO815, modelo 2008, de placas INI101, por deficiencias en la matrícula, lo que impide que se puedan generar manifiestos de carga.

En consecuencia, por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por Nieves Marcela Gómez Jiménez, identificada con CC No. 20.965.546, contra el Ministerio de Transporte.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia mediante correo electrónico al Director de Transporte y Tránsito **John Jairo Correa Rodríguez** y a la Coordinadora del del Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito **Carmen Nelly Villamizar Archila**, ambos del Ministerio de Transporte, o quienes hagan sus veces, enviándoles copia de la acción de tutela y de sus anexos, advirtiéndoles que dentro del término improrrogable de dos (2) días, presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la presente acción y remitan la documentación que repose en sus archivos, relacionada con el vehículo camión marca FORD, línea CARGO815, modelo 2008, de placas INI101, de propiedad de la accionante.

En el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído al accionante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES

Jueza

C.E.S.P